

**D. FERNANDO PEÑA DÍAZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

<b>“EXPEDIENTE 1280/2024. CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE BARBACANA, EN VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.”</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

**“Resolución:**

I.-A la vista de la documentación obrante en el expediente nº625/2024, por el que se ha llevado a cabo la contratación del servicio de redacción del proyecto de “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE BARBACANA EN VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)”.

II.-A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el presente expediente de contratación, nº1280/2024:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de aprobación del Proyecto (PPT)	03/07/2024	Alcaldía (Expte. 625/2024)
Memoria justificativa de la necesidad	03/07/2024	
Providencia de Alcaldía	03/07/2024	
Informe de Secretaría	03/07/2024	
Resolución de inicio	04/07/2024	Alcaldía
PCAP	05/07/2024	
Informe de Secretaría sobre PCAP	05/07/2024	
Informe de Intervención	08/07/2024	Fase A

III.-Teniendo en cuenta las siguientes características del contrato:

OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE BARBACANA EN VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA) Expediente nº1280/2024			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 153.839,32 €	Impuestos, 21 % IVA = 32.306,26 €	Total PBL: 186.145,58 €	
Valor estimado del contrato: 153.839,32 €			
Fecha inicio ejecución: Agosto 2024	Fecha fin ejecución: Octubre 2024	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% precio adj., sin IVA	Garantía complementaria: No	



IV.-A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, a través de criterios de criterios económicos y evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación obrante en el expediente, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación y, en concreto, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de las obras de “Reurbanización de la Calle Barbacana, en Villamediana de Iregua (La Rioja)”, expediente 1280/2024, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente: 153.839,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 1532.61921.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- María Teresa Herrero Sáenz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Diego Moreno Galilea (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Fernando Peña Díaz (Tesorero del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- Lucía Gaspar Palomero (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Suplente de Vocal.
- Elena Isabel Soriano Hernández (TAG del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.”



Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de Villamediana de Iregua, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. ALCALDE PRESIDENTE. - D. Rubén Gutiérrez Ruiz.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL. - D. Fernando Peña Díaz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

